productos, equipos, artículos, dedicarse al Comercio Nacional e Internacional. SOCIOS: CARLOS JAVIER MARECO GODOY, JUAN MARTIN MARECO GODOY. Capital: 100.000.000. Inscripto en la D.G.R.P. EN LA SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y COMERCIO, Matricula Jurídica N° 37152 serie Comercial, bajo el Nro. 1, FOLIO 1-14, en fecha 03/02/2022. Se inscribe de conformidad a la acordada N.° 1539/2. MATRICULA DE COMERCIANTE, inscripto bajo el N°374, folio 374, en fecha 15/02/2022. 739935

CONSTITUCION. Por Esc. Publ. N° 37 de fecha 06/09/2021, pasada ante la Not. Publ. Carolina Duarte se constituyo la firma **IMPORTADORA TOP+ S.R.L.**, Socios: Everton Juliano Santin, Lorena Isabel Viveros Gonzalez. Domicilio: Asunción, Capital Social: Gs. 300.000.000,. Objeto: Import. Export. Distribución de mercaderías etc. Representación: Gerentes: Everton Juliano Santin y/o Lorena Isabel Viveros Gonzalez. Inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Comercio MATRICULA JURIDICA: 37.102 , Serie: Comercial, bajo el N° 1 , folio 1, fecha 04/ 02/2022. 739930

Por Escritura N° 227 del 07/12/2021, pasada ante la Escribana Natalia Yfan, se for-malizó la Modificación Parcial de **TALLER AGUILAR S.R.L.** , con Cédula Tributaria N° 80046573-3, por Compraventa de Cuotas Sociales y Representación Legal; siendo a partir del acto socias de la misma las señoras Juana Delia Armoa Vda. de Aguilar y Pamela Belén Aguilar Stenico.- Dicha Escritura fue inscripta en la D.G.R. P., Registro de Personas Jurídicas y Comercio, en la Matricula Jurídica N° 37.209, Serie Comercial, bajo el N° 1, folio 1, en fecha 06/01/2022.- 739928

Por Escritura N° 192 del 19/11/2022, pasada ante la Escribana Natalia Yfan, se formalizó la Modificación Parcial de **MALLORQUIN S.R.L.** , con Cédula Tributaria N° 80102546-0, por Compraventa de Cuotas Sociales; siendo a partir del acto socios de la misma los señores Cesar Nicolás Rojas Espínola y María Micaela Rojas Espinola.- Dicha Escritura fue inscripta en la D.G.R.P., Registro de Personas Jurídicas y Comercio, en la Matricula Jurídica N° 13.803, Serie Comercial, bajo el N° 02, folio 08 al 14, en fecha 27/01/2022.- 739929

MODIF. DE ESTATUTOS. Por Esc. Pub. N° 117, pasada ante la N.P. Wilma E. Von Knobloch B., se modificó el Art. 4° de **DISTRIBUIDORA JORGITO S.A.** por Aumento de Capital. Gs. 680.000.000.- Se tomó razón en la D.G.R.P., Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones y Comercio, bajo el N° 04, Serie Comercial, Matricula N° 5123, 02/02/2022.- Constituye domicilio en la ciudad de Yuty, Caazapá.- 739864

CONSTITUCIÓN DE LA FIRMA" ITAKYRY" S.A. Esc. N° 03 del 19/01 /2022, ante el N.P. JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M. Capital 2.000.000.000. Duración: 99 años. Domicilio: Vallemi. Objeto: Produccion, elaboracion y comercializacion de piedras, ya sea calcáreas, calizas o de cualquier otra forma, entre otros. Inscripta en la D.G.R.P. Personas Jurídicas y Comercio, Matricula Jurídica N° 37.129, Serie Comercial, Bajo el N° 1, Folio 1 y sgtes., y Matricula de Comerciante bajo el N°376, Folio N°376, ambos en fecha 08/02/2022.- 739738

DISOLUCIÓN CONYUGAL

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL y COMERCIAL DE IRUÑA, ABG. OSCAR RUBEN MERELES RIVEROS, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **JANETE SALETE LAZZARETTI y GILMAR LAZZARETTI** , para que en el término de 30 treinta días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria N° 1, Primer Turno (Abg. Dalila R. Rivas V., Actuaria Judicial) - COLONIA IRUÑA, 7 de Febrero de 2022 739858

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Unico Turno, Dr. Gustavo Eugenio Martínez Villamayor cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ADOLF KEHLER GIESBRECHT y MARCELINA GIESBRECHT GINTER** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Filadelfia, 10 de febrero de 2022. Abog. Julia Andrea Paredes, Actuaria Judicial. 739851

El Juez de Primera Instancia Multifuero de Neuland, Abog. Cesar E. Rojas cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NOELIA MACHUCA ROJAS y DIEGO RAMON CABAÑAS COLMAN** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. 11 de noviembre de 2021. Abog. Oliver Reimer, Actuario Judicial. 739850

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEXTO TURNO DE LA CAPITAL, ABG. ULISES AGUSTÍN PEÑA VARGAS, cita y emplaza por treinta (30) días a los que tengan créditos o derechos que reclamar contra la comunidad conyugal formada por los Sres. **VICTOR HUGO CRISTALDO ALMADA y CYNTHIA GRICELDA CATALINA ZAMBRINI DE CRISTALDO,** bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 1/92. - ASUNCION, 10 de Febrero de 2022. ANTE MI: Rocio E. Rodríguez Velázquez. (Actuaria Judicial - Secretaria 11) 739852

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE HOHENAU TURNO, Abog. LIZ MIRANDA CASTELVI VALDEZ, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LUIS VERA CABALLERO Y MIRTA SOLEDAD ACOSTA MORAIS** para en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaria a mi cargo Abg. JOSE MARIA IRALA O., Actuario Judicial , HOHENAU, 18 de Setiembre de 2020.- 739853

El Juez de Primera Instancia en lo Civil del Segundo Turno,Abog. Jorge Gerardo Franco Fatecha, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FRANCISCO ZENA ROA y REINELDE BENITEZ GARCIA,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El Juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Coronel Oviedo, 9 de Agosto de 2021. Abog. Mirtha Estigarribia M. Actuaria Judicial.- 739855

La Jueza de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la Republica, Abg. Celia Jacobs Gallas , cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LIZ MARISA FLEITAS CASTILLO Y ISMAEL CORONEL MORINIGO** -para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El Juicio radica en la Secretaria N° 10 a mi cargo Abg. Jorge Madrazo, Actuario Judicial. Encarnación, 1 de Diciembre de 2021.- 739863

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Dr. Javier Gómez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANA INES PAREDES DE CARDOZO Y ESTEBAN FORTUNATO CARDOZO** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 Del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. Abg. Carlos J. Ortega, Actuario Judicial. 10 de febrero de 2022. 739728

DISOLUCIÓN CONYUGAL. El Juez De Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial Del Tercer Turno De La Ciudad De San Lorenzo, Secretaria 6, Abg. Cesar Manuel Godoy CITA Y EMPLAZA por quince días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CATALINA ROJAS FALCON Y JOSE ENCISO.-** SAN LORENZO, 9 de Agosto de 2021, ABG. NELIDA ROSA VENIALGO TORRES – Actuaria Judicial. 739411

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del tercer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Fernando Javier Quevedo Suarez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JAVIER CATALINO TALAVERA JARA c/ DEL ROSARIA AYALA GONZALEZ,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Art. 98 de la Ley N° 1 /92. El juicio radica en la Secretaria N° 5 a mi cargo.Fdo. Fatima Barreto Concepción, 16 de Setiembre de 2021.- 739739

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital, Abog. Luz Marlene Ruiz Diaz cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARGARITA LEONOR CACERES ALVAREZ y GUSTAVO ABEL HERMOSILLA SANABRIA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria N° 25 a cargo del Abog. Roque Maldonado. Asunción, 8 de febrero de 2022. 739647

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, el Abg. Alberto Rene Melgarejo, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **VICTOR HUGO BAEZ FERLONI Y NORMA BEATRIZ CARDOZO DE BAEZ** , para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria N° 1 a mi cargo Abg. Jorge Eduardo Leguizamón Bogado.- SAN IGNACIO GUAZU, 4 de Febrero de 2022 - 739729

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial dle Sexto turno, Dr. Ulises A. Peña V. cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **PEDRO PABLO CABAÑAS Y LESME VILLAMAYOR ANDRESA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo El Juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Asunción, 9 de Febrero de 2022 Alicia M. Méndez R. Actuaria 739738

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA MULTIFUERO DE LA CIUDAD DE MINGA PORÃ DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, ABG y N.P. OVIDIO BOGADO VERA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos y acciones contra la sociedad conyugal formada por los esposos **OSTONEL RAMIREZ PANIAGUA Y EMILIA ANTONIA CABALLERO BENITEZ EXP. 168 AÑO. 2021,** para que, en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 1 /92. Art.614 del Código Procesal Civil. El juicio radica en la Secretaria N° 01 a cargo de la Actuaria Judicial Abg. Zoraida Noemi Bogado. Mercado.- MINGA PORA, 11 de noviembre de 2021.– 739735

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Decimo Septimo Turno de la Capital e Interina del Decimo Sexto Turno, Karen Gonzalez Orrego, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **"HECTOR DANIEL AVILA CACAVELOS y JULIA CRISTINA TROCHE RAMIREZ"** para que en el plazo de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria N° 31, bajo mi cargo. Asuncion, 7 de Febrero de 2022 Abg. Leticia Bernal, Actuaria Judicial.- OBSERVACIÓN: Se hace saber a la administración del citado diario que este Edicto cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de la validez del mismo, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la firma ológrafa del Actuario del Juzgado conforme a la Acordada N° 1335/19 de la Corte Suprema de Justicia.- 739736

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la ciudad Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Fernando Javier Quevedo Suarez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **EDGAR MAZACOTTE FERNANDEZ y NILDA MIGUELINA DUARTE ARCE,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Art. 98 de la Ley N° 1/92. El juicio radica en la Secretaria N° 6 a mi cargo.Fdo. Anibal Quevedo Lailla. Concepción, 09 deFebrero de 2022.- 739725

El Juez de Primera Instancia en lo Civil del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Caaguazú con asiento en la ciudad de Coronel Oviedo Sria. N°3,Abog. Jorge Gerardo Franco Fatecha, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LOURDES CHENA FLORES y LUIS ENRIQUE BOGADO MEDINA,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El Juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Coronel Oviedo, 9 de Febrero de 2022. Abog. y Escr. Pública Mirtha Estigarribia M., Actuaria Judicial.Secretaria N°3 - 739733

La Jueza Interina de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Liz Miranda Castelvi, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **PRISCILA ANALIA OLAZAR Y MISAEL OVIEDO MARTINEZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2.022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERENDUM 2022" ID N° 406.368

- La FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS U.N.A., a través de su Departamento de Contrataciones Publicas, convoca e invita a empresas a participar del proceso de licitación mencionado.
- Fuente de Financiamiento: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida 358 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2022 estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.
- Consultas: podrán ser realizadas hasta el 11 de marzo 2022 hasta las 08:00 hs en el SICP. Las respuestas a las consultas recibidas serán remitidas en el portal de la DNCP.
- Plazo de Entrega: Según Cronograma de Entrega establecido en el P.B.C.-
- Forma de Pago: Las condiciones de pago serán: El pago del suministro será efectuado en moneda nacional por la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a Plan Financiero solicitado por la institución. Se retendrá lo que corresponde según reglamentaciones vigentes el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta y lo establecido por la ley de contrataciones.
- Moneda de Cotización: El oferente deberá presentar su oferta en Guaraníes.
- El Pliego de Bases y Condiciones para la participación en el presente llamado no tendrá costo alguno conforme lo establece la Resolución N° 40/2008 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de nuestra página Web o del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad con lo previsto en el Art. 20 de la Ley 2051/03, que corresponde al artículo 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 20 de la Ley 2051/03. Igualmente, los documentos de la licitación podrán ser retirados de la oficina de la UOC de la Convocante.
- Las ofertas deberán ser remitidas el 18 de marzo de 2022 hasta las 09:00 Hs.
- La apertura de las ofertas se llevará a cabo el 18 de marzo de 2022 a las 09:30 Hs.
- Las ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al acto en la dirección, hora y fecha indicadas.
- Finalmente, no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren comprendidas en alguna de las inhabilidades del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones.

Departamento de Contrataciones Publicas
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

EXTRAVÍO

Se Comunica a la Banca, a la Industria, al Comercio y al Público en General el EXTRAVÍO consistente en tres hojas de cheque Serie N° 30588751,N° 30957666,N° 30957680, todos de la CTA. CTE. N° 900461963 cargo Banco Visión. Quedando así Nulo y sin ningún valor comercial.

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL VIGESIMO TURNO DE LA CAPITAL, Abg. JUAN MARTIN PALACIOS FANTILLI, por A.I. Nº 05, de fecha 2 de febrero de 2022, dictado en los autos caratulados: **"MARTIN HILARIO RUIZ DIAZ RAMOS Y MANUELA LEZCANO DIAZ S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL"**, Nº 391, AÑO 2021, SECRETARIA Nº 40, cita y emplaza por quince días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal conformada por los esposos los Sres. MARTIN HILARIO RUIZ DIAZ RAMOS Y MANUELA LEZCANO DIAZ para que, en término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante, sino solo contra bienes propios del deudor. Vº Bº Abg. ANA PATRICIA GAMARRA, Actuaria Judicial. Asunción, 3 de febrero de 2022.- 795281

La Jueza de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Nilda C. Benítez C., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GERARDO RUBEN ACUÑA CENTURION Y TRAUDY HUEMER SCHROETLIN** -para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El Juicio radica en la Secretaria Nº 08 a mi cargo Abg. Héctor Daniel Granada González, Actuario Judicial. Encarnación, 17 de Febrero de 2022.- 795236

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Esteban Vázquez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos 795224

PEDRO NELSON FERREIRA PRIETO y LILIANA ELIZABETH BENITEZ ARMOA, para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo San Estanislao, 06 de Julio de 2020. Abog. Cynthia M. Mereles Duarte , actuaria Judicial.- 795224

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Cuarto Turno de la ciudad de Caaguazú. Abg. Maria Ignacia Franco, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **PERLA BERNARDA BRITEZ ROA c/ ULISÉS MIGUEL GIMENEZ YBAÑEZ,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica ante la secretaria Nº 07 a mi cargo. Abg. Ever Eduardo Martinez, actuario judicial. Caaguazú, 2 de Febrero de 2022.- 795521

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno, Dr. Victor Ilich Sánchez Cano, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MILCIADES RODOLFO AUDIBERT AGUIRRE C/ SONIA CONCEPCION GAMARRA GOMEZ** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Villa Hayes, 8 de Febrero de 2022. Abog. Maria Elena Gómez Fernández. Actuaria Judicial 795200

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Sexta Circunscripción Judicial - Alto Paraná, con asiento en Ciudad del Este, Abg. Juan Vicente Pereira Vera cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **RICARDO RIVEROS MEDINA Y MARCIA ELENA SERVIN (identificada en su C.I. Civil como MARCIA ELENA SERVIN DE RIVEROS),** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92, en concordancia con el Art. 614 inc. c) del C.P.C. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. CIUDAD DEL ESTE, 1 de Diciembre de 2021. Abg. Leticia Rotela C., Actuaria Judicial de la Secretaría N.° 8. 799192

La Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Evelin Cabrera Paredes, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **VIVIANA EDITH OLMEDO ORUE Y HUGO JULIAN BARRETO SILVA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El Juicio radica en la Secretaria Nº 01 a mi cargo Abg. Elcira Haydee Gonzalez Ojeda, Actuaria Judicial. Maria Auxiliadora, 15 de Febrero de 2022.- 799191

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL TERCER TURNO DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ, Abog. y Not. VICTORIANA CÁCERES DUARTE, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JESSICA PAOLA AREVALOS EVECHE Y LUIS FERNANDO BENITEZ SILVERO** , para que en el término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del CC. El juicio radica en la secretaría Nº05 a mi cargo.- CIUDAD DEL ESTE, 17 de Diciembre de 2021.- Abog. Juan Manuel Amarilla Actuario Judicial. 799196

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL TERCER TURNO DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ, Abog. y Not. VICTORIANA CÁCERES DUARTE, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LAURA DUARTE y FELIX DAVID DENIS ZARATE** , para que en el término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del CC. El juicio radica en la secretaría Nº05 a mi cargo.- CIUDAD DEL ESTE, 16 de Febrero de 2022.- Abog. Juan Manuel Amarilla Actuario Judicial. 799179

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Cuarto Turno, Dr. Guillermo Riveros, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CARLOS ALBERTO FRANCO VARGAS Y YANINA RAQUEL LIVIO AGUILERA S/ DISOLUCIÓN CONYUGAL,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. 06 de junio de 2019. Carlos M. Ferreira – Actuaria Judicial. - 362294

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral, Circunscripción Judicial de Canindeyú. Abg. SILVIA CUEVAS OVELAR, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **PATRICIA CONCEPCION LEDESMA LEDESMA Y CRISTIAN VENANCIO ARAUJO GONZALEZ** , para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Salto Del Guaira, 15 de Febrero de 2022. José Elías Careaga Samudio, Actuario Judicial. 30291

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno Arnaldo Martínez Rozzano cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por **RICHARD ESTEBAN FLORENTIN DIAZ Y LILIAN MARIELA AVILA DE FLORENTIN** , para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría Número Tres, a cargo del Actuario Luis Fernando Ovelar Duarte. Asunción, 25 de Febrero de 2022 30290

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL TERCER TURNO DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ, Abog. y Not. VICTORIANA CÁCERES DUARTE, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ADA ALICIA FERNANDEZ SALA Y CATALINO MARTINEZ GARCETE** , para que en el término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del CC. El juicio radica en la secretaría Nº05 a mi cargo.- CIUDAD DEL ESTE, 22 de Febrero de 2022.- Abog. Juan Manuel Amarilla Actuario Judicial. 799808

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Dra. Vivian López Núñez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CARLOS MARIA MACHADO ESTIGARRIBIA Y MARA PAOLA RIQUELME MARTINEZ**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. Abg. Nimia López Arce, Actuaria Judicial. Asunción, 11 de febrero de 2022. 799807

La Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del 1er Turno, Abog. Lizza Natalia Reyes Almirón, cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por los esposos **ALDO FLORENTIN BRITOS SANABRIA, con C.I. Nº 2987462 y LIZ EDITH GAMARRA BRITOS con C.I. Nº 3187262,** para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley Nº 1/92. El juicio radica ante la Secretaría Nº 1 a mi cargo. Abog. Juan Angel Espinola Román-Actuario Judicial. ASUNCION, 16 de Febrero de 2022 - 799693

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Único Turno, Dr. Gustavo Eugenio Martínez Villamayor cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **BERTA MABEL RIOS FERNANDEZ y ELDUR FLAMING WALL** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Filadelfia, 07 de febrero de 2022. Abog. Julia Andrea Paredes, Actuaria Judicial. 32621

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno Arnaldo Martínez Rozzano, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por **CESAR RODOLFO GARAY MARTINEZ Y FABIANA MOREL SALAS** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría Número Tres, a cargo del Actuario Luis Fernando Ovelar Duarte. Asunción, 18 de Febrero de 2022 946

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de Concepción- Cuarta Circunscripción Judicial, Abog. Mateo David Amarilla Noceda, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la Sociedad Conyugal formada por los esposos **DE LAS NIEVES CARDOZO CENTURION y PABLO FAVIAN LEZCANO MAZQUEDA,** para que en el término de treinta días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 98 de la Ley Nº 1/92. El juicio radica en la Secretaría Nº2 a mi cargo, Fdo.Abg. Melina Elisa Benitez Fernandez, CONCEPCION, 23 de Febrero de 2022.- 799583

El Juez de Primera Instancia e Interino del 2º turno en lo Civil, Comercial y Laboral, Dr. Manuel Geraldo Saifildin Stanley, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARCOS FERREIRA NUÑEZ C/ ZULMA MELANIA CAÑETE,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. Abg. Analia Balbuena T., Actuario Judicial. Capiata, 08 de febrero de 2022. 799581

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Noveno Turno, Secretaría Nº37, Dra. Claudia Domínguez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **VICTOR MANUEL VEGA GONZALEZ Y LUZ MABEL CHAVEZ SILVA S/ DISO-**

COOPERSANJUBA LTDA.

Una Empresa Solida y Confiable

El Consejo de Administración en su sesión extraordinaria realizada el día viernes 25 de febrero de 2022, Acta N° 3.495/2022, de acuerdo al Art. 49° del Estatuto Social, y conforme a la Resolución INCOOP N° 25.249/2022 y el Comunicado INCOOP N° 09/2022 convoca a los socios y socias de la Cooperativa de Producción Agroindustrial y de Servicios "San Juan Bautista Ltda.", COOPERSANJUBA a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día domingo 27 de marzo del año 2022, a llevarse a cabo en el Salón de Eventos de la COOPERSANJUBA en la ciudad de San Juan Bautista Misiones sito, Capitán Fabio Martínez c/ Mons. Bogarín Argaña, fijada para las 07:00 horas en su primera convocatoria y en caso de no registrarse el quórum legal previsto en el Estatuto Social se realizará una segunda convocatoria a las 08:00 horas, oportunidad en que se dará inicio al acto asambleario con cualquier número de asociados presentes para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Etapa deliberativa:

1) Elección y designación del Presidente, 2 Secretarios de Asamblea y de (2) dos socios que suscribirán el Acta de Asamblea.
2) Lectura de:
   a) Informe respecto a los puntos autorizados por el Instituto Nacional de Cooperativismo y su Ejecución por parte de la Cooperativa de Producción Agroindustrial y de Servicios "San Juan Bautista Ltda." COOPERSANJUBA Ltda. – Resol. INCOOP N° 22.089/2020 en cumplimiento de la Resolución. INCOOP N° 22.055/2020 Correspondiente al Ejercicio 2019.
   b) Informe respecto a los puntos autorizados por el Instituto Nacional de Cooperativismo y su Ejecución por parte de la Cooperativa de Producción Agroindustrial y de Servicios "San Juan Bautista Ltda." COOPERSANJUBA Ltda. – Resol. INCOOP N° 23.518/2021 en cumplimiento de la Resolución. INCOOP N° 23.126/2021 Correspondiente al Ejercicio 2020.
   c) Lectura y consideración de la Memoria del Consejo de Administración, el Balance General, Cuadro de Resultados, Informe y Dictamen de la Junta de Vigilancia, Dictamen de los auditores externos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.019.
   d) Lectura y consideración de la Memoria del Consejo de Administración, el Balance General, Cuadro de Resultados, Informe y Dictamen de la Junta de Vigilancia, Dictamen de los auditores externos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.020.
   e) Lectura y consideración de la Memoria del Consejo de Administración, ejecución del plan de actividades, Balance General, Cuadro de Resultados, Ejecución Presupuestaria, Informe y Dictamen de la Junta de Vigilancia, Dictamen de los auditores externos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.021.
3) Estudio y consideración de la Distribución de Excedentes del año 2021
4) Autorización al Consejo de Administración para contraer financiamiento externo y fijación de su límite año 2022.
5) Estudio y consideración del Plan General de Actividades y el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones para el ejercicio del año 2022.
6) Informe del Tribunal Electoral Independiente.
7) Elección de autoridades conforme al siguiente detalle:

- CONSEJO DE ADMINISTRACION: Dos Miembros Titulares y Dos Miembros Suplentes.
- JUNTA DE VIGILANCIA: Tres Miembros Titulares y Dos Miembros Suplentes.
- TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE: Dos Miembros Titulares y Dos Miembros Suplentes.

EXTRAVÍO DE CHEQUES

Se comunica a la Banca, la Industria, al Comercio y al Público en Gral. El EXTRAVÍO DE (9) HOJAS DE CHEQUE . Nº 203347, Nº 256453, Nº 256452, Nº 203348, Nº 256454, Nº 203338, Nº 203337, Nº 256456 y Nº 256455. Cta. Cte. Nº 32-00867560-09, a cargo del Banco Rio, Titular de la cuenta Isaac Cesar Servin Segovia. Quedando así Nulos y sin ningún valor comercial.

EXTRAVÍO

Se Comunica a la Banca, a la Industria, al Comercio y al Público en General el EXTRAVÍO consistente en tres hojas de cheque Serie Nº 30588751,Nº 30957666,Nº 30957680, todos de la CTA. CTE Nº 900461963 cargo Banco Visión. Quedando así Nulo y sin ningún valor comercial.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/2.022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2022" ID Nº 406.368

- La FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS U.N.A., a través de su Departamento de Contrataciones Públicas, convoca e invita a empresas a participar del proceso de licitación mencionado.
- Fuente de Financiamiento: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida 358 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2022 estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.
- Consultas: podrán ser realizadas hasta el 11 de marzo 2022 hasta las 08:00 hs en el SICP. Las respuestas a las consultas recibidas serán remitidas en el portal de la DNCP.
- Plazo de Entrega: Según Cronograma de Entrega establecido en el P.B.C.-
- Forma de Pago: Las condiciones de pago serán: El pago del suministro será efectuado en moneda nacional por la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a Plan Financiero solicitado por la institución, Se retendrá lo que corresponde según reglamentaciones vigentes el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta y lo establecido por la ley de contrataciones.
- Moneda de Cotización: El oferente deberá presentar su oferta en Guaraníes.
- El Pliego de Bases y Condiciones para la participación en el presente llamado no tendrá costo alguno conforme lo establece la Resolución Nº 40/2008 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de nuestra página Web o del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad con lo previsto en el Art. 20 de la Ley 2051/03, que corresponde al artículo 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 20 de la Ley 2051/03. Igualmente, los documentos de la licitación podrán ser retirados de la oficina de la UOC de la Convocante.
- Las ofertas deberán ser remitidas el 18 de marzo de 2022 hasta las 09:00 Hs.
- La apertura de las ofertas se llevará a cabo el 18 de marzo de 2022 a las 09:30 Hs.
- Las ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al acto en la dirección, hora y fecha indicadas.
- Finalmente, no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren comprendidas en alguna de las inhabilidades del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones.

Departamento de Contrataciones Públicas
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer turno de la Cordillera, Dr. Justo Ramos Arrúa, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ROMINA MARIA MARGARITA ACOSTA MOREIRA Y FRANCISCO JAVIER ESPINOLA MOREIRA,** para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Caacupé, 14 de febrero de 2022. Abg. Roberto Almada, Actuario Judicial. 798047

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer turno de la Circunscripción Judicial de Amambay Abog. Sandro Ismael Vera Ortiz, cita y emplaza por el plazo de 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ADRIANA MARIA LESME QUEVEDO y MOHAMAD ALI AKRE,** para que en el término de 30 días contados desde la última publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 Modificado del Código Civil. El juicio radica en la Secretaria N°05. Abog. Pedro B. Benitez Noguera.- Pedro Juan Caballero, 23 de Marzo de 2021.- 798064

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DÉCIMO SEPTIMO TURNO, ABG. KAREN LETICIA GONZÁLEZ ORREGO, Cita y emplaza por quince veces a los que tengan interes en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RICARDO LLANOS CACERES y CELIA MARCELINA MEDINA CARDOZO** en los autos: "RICARDO LLANOS CACERES C/ CELIA MARCELINA MEDINA CARDOZO S/ DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO". AÑO: 2021 Nº 423 SEC. 34, para que en 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezca a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el ART. 614 INC. C, DEL C.P.C.- El juicio radica en la secretaría Nº 3*1, a cargo de la Actuaria Judicial, ABG. IVÁNNA PATRICIA CARDOZO CARDOZO. ASUNCION, 14 de Febrero DE 2022. 799054

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO DE PRESIDENTE FRANCO, DE LA SEXTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL – ALTO PARANA, ABG. SARA SILVA FIGUEREDO, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MIRIÁN JOSEFINA SILVERO ROJAS Y MARCIAL ROJAS AGUIAR** para que en término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art. 55 de la ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. (Actuario Abog. Rodney E. Gonzalez G.). PRESIDENTE FRANCO, 14 de Febrero de 2022. 799043

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno, Dr. Víctor Ilich Sánchez Cano, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **SILVESTRE RENE MARTINEZ MARTINEZ Y LELYS ISABEL PENAYO MENDIETA** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Villa Hayes, 14 de Febrero de 2022. Abog. María Elena Gómez Fernández. Actuaria Judicial. 799033

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Abog. Esteban Vazquez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **BENITO EDUARDO GIL RUIZ e HILDA MERCEDES HERMOSA BRITEZ,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. San Estanislao, 14 de Febrero de 2022. Abog. Cynthia M. Mereles Duarte, actuaria judicial. 799024

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Abg. Walter Mendoza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LUIS ROBERTO BAREIRO FERNANDEZ Y NORMA MARIA SUSANA RIBOLDI SALUM** , para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. Asunción, 14 de febrero de 2022. Alexis N. Brambilla (Actuario Judicial). 302527

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL,COMERCIAL, LABORAL, DE SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU, ABOG. NELSON ANTOLIN MERCADO, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la Sociedad Conyugal conformada por los esposos **"ANGELINA CUEVAS MARTINEZ Y HILARION CANDIA MIERES"Expte. Nº 301 Folio 112 Año 2021,** para que en el perentorio término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 del Código Civil. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo.- SANTA ROSA DEL AGUARAY, 7 de Diciembre de 2021.- 799029

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Secretaría Nº12, Dr. Ulises Agustín Peña Vargas cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **ELISA MARISOL CACERES DE RODRIGUEZ C FAVIO RUBEN RODRIGUEZ ROA,** S/ Disolución de la Comunidad Conyugal, para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo.. Asunción, 7 de Febrero de 2022. Abog. Alicia M. Mendez R., Actuaria Judicial. 799018

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno de Caacupé, abg. Carlos César González Rios, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **BASILIA CONCEPCIÓN GELMA DE CESPEDES Y RUBEN DARIO CESPEDES BELOTTO,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art.212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Caacupé, 28 de mayo de 2021. Abg. Adriana Mercedes Fernández Echeverría, Actuaria Judicial. 799005

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno de Ciudad del Este, Abg. Nathalia Moreno Tottil, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **VALDENIR STRADA Y VANESSA DAYANA KAISER SEGA,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Ciudad del Este, 23 de Diciembre de 2021. Abg. Claudio D. Pires. Actuario Judicial. 798991

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DECIMO SÉPTIMO TURNO, ABG. KAREN LETICIA GONZÁLEZ ORREGO, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos GABRIEL JOSE OCAMPOS ARRUA Y YENNI ELIZABETH MARIN DE OCAMPOS en los autos: **"GABRIEL JOSE OCAMPOS ARRUA C/ YENNI ELIZABETH MARIN DE OCAMPOS S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL",** para que en 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezca a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del C.C.P., en concordancia con el art. 614 inc. c) del C.P.C. - El juicio radica en la secretaria Nº 33, a cargo de la Abg. Linda Brun. - ASUNCION, 11 de Febrero de 2022. 798974

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Cuarto Turno de la ciudad de Caaguazú, Abg. María Ignacia Franco, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GLADYS ZUNILDA JARA DE RAMIREZ y EUGENIO RAMIREZ CORONEL,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica ante la secretaria Nº 07 a mi cargo. Abg. Ever Eduardo Martinez, actuario judicial. Caaguazú, 27 de Diciembre de 2021.- 798913

El Juez de Primera Instancia en lo Civil del Segundo Turno,Abog. Jorge Gerardo Franco Fatecha, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **HERNAN GOMEZ c/ GRACIELA ALVARENGA LOPEZ,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Coronel Oviedo, 21 de Diciembre de 2021. Abog. Wilson Silva. Actuario Judicial.- 798968

La Sra. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO Abg. Gabriela Maricel Meuario Samudio, de la Sexta Circunscripción Judicial – Alto Paraná cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **EVANGELISTA AQUINO DE ROMERO Y NELSON ROMERO ESTIGARRIBIA** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código civil Paraguayo vigente. El jucio radica en la secretaria a mi cargo. Ciudad del Este, 10 de Febrero de 2022. Abg. Oscar Zenit Gaona Lopez, Actuario Judicial. 798965

LA JUEZA INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DECIMO SEXTO TURNO DE LA CAPITAL, ABG. KAREN LETICIA GONZÁLEZ ORREGO, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JULIO DAMIAN MEZA HUESPE y JUANA MARÍA ELVIRA NÚÑEZ MARTINETTI** , para que, en el plazo de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 614 inc. c) del C.P.C. El juicio radica en la Secretaría N° 32, a cargo del Abg. AARÓN ITAMAR BERNABÉ VALDEZ CÁCERES. ASUNCIÓN, 10 de Febrero de 2022. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del Anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR. 798954

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral del Único Turno, Dr. Gustavo Eugenio Martínez Villamayor cita y emplaza por quince veces a los que tenga interés en reclamar derechos contra la Sociedad Conyugal formada por los esposos **GOVÁN JASON FROESE Y CYNTHIA MARIA POMERENKE DOERKSEN** para que en el término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo Filadelfia, 17 de febrero de 2022. Abog. Julia Andrea Paredes M. Actuaria Judicial. 798936

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Esteban Vazquez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **SERGIO DENIS VERA GAMARRA y ROSSANA LEDESMA CENDRA,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. San Estanislao, 18 de Febrero de 2022. Abog. Cynthia M. Mereles Duarte , actuaria Judicial. 798908

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Caacupé, Abg. CARLOS CESAR GONZÁLEZ RIOS., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ALBA GRACIELA CÁRDENAS MEZA Y VICENTE GABRIEL MEZA CABAÑAS,** para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. CAACUPE, 18 de Febrero de 2022. Abg. FREDY OSMAR ACUÑA GONZÁLEZ, Actuario Judicial. - 798880

La Jueza de Primera Instancia en lo civil y comercial del Quinto Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Celia Jacobs Gallas, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GRACIELA ANTONIA ENCISO PORTILLO Y PERFECTO DUARTE DAVALOS** , para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El Juicio radica en la Secretaria Nº 9 a mi cargo Abg. Mariela Gómez Kokes, Actuaria Judicial. Encarnación, 3 de Febrero de 2022. 798891

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer turno de la Cordillera, Dra. Verónica Almirón De Alfonso, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LAURA MARIA SILVA BENITEZ Y RICHAR RAUL RAMIREZ,** para que en el perentorio término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la secretaría Nº 2 a cargo de la Actuaria Abg. Sandra Elizabeth Busam Román. Caacupé, 18 de febrero de 2022. 798880

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno, Dr. Víctor Ilich Sánchez Cano cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2.022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERÉNDUM 2022" ID Nº 406.368

- La FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS U.N.A., a través de su Departamento de Contrataciones Públicas, convoca e invita a empresas a participar del proceso de licitación mencionado.
- Fuente de Financiamiento: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida 358 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2022 estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.
- Consultas: podrán ser realizadas hasta el 11 de marzo 2022 hasta las 06:00 hs en el SICP Las respuestas a las consultas recibidas serán remitidas en el portal de la DNCP.
- Plazo de Entrega: Según Cronograma de Entrega establecido en el P.B.C.-
- Forma de Pago: Las condiciones de pago serán: El pago del suministro será efectuado en moneda nacional por la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a Plan Financiero solicitado por la institución. Se retendrá lo que corresponde según reglamentaciones vigentes el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta y lo establecido por la ley de contrataciones.
- Moneda de Cotización: El oferente deberá presentar su oferta en Guaraníes.
- El Pliego de Bases y Condiciones para la participación en el presente llamado no tendrá costo alguno conforme lo establece la Resolución Nº 40/2008 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de nuestra página Web o del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad con lo previsto en el Art. 20 de la Ley 2051/03, que corresponde al artículo 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 20 de la Ley 2051/03. Igualmente, los documentos de la licitación podrán ser retirados de la oficina de la UOC de la Convocante.
- Las ofertas deberán ser remitidas el 18 de marzo de 2022 hasta las 09:00 Hs.
- La apertura de las ofertas se llevará a cabo el 18 de marzo de 2022 a las 09:30 Hs
- Las ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al acto en la dirección, hora y fecha indicadas.
- Finalmente, no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren comprendidas en alguna de las inhabilidades del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones.

Departamento de Contrataciones Públicas
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

COOPERSANJUBA LTDA.
Una Empresa Solida y Confiable

El Consejo de Administración en su sesión extraordinaria realizada el día viernes 25 de febrero de 2022, Acta N° 3.495/2022, de acuerdo al Art. 49° del Estatuto Social, y conforme a la Resolución INCOOP N° 25.249/2022 y el Comunicado INCOOP N° 09/2022 convoca a los socios y socias de la Cooperativa de Producción Agroindustrial y de Servicios "San Juan Bautista Ltda.", COOPERSANJUBA a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día domingo 27 de marzo del año 2022, a llevarse a cabo en el Salón de Eventos de la COOPERSANJUBA en la ciudad de San Juan Bautista Misiones sito, Capitán Fabio Martinez c/ Mons. Bogarín Argaña, fijada para las 07:00 horas en su primera convocatoria y en caso de no registrarse el quórum legal previsto en el Estatuto Social se realizará una segunda convocatoria a las 08:00 horas, oportunidad en que se dará inicio al acto asambleario con cualquier número de asociados presentes para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Etapa deliberativa:

1) Elección y designación del Presidente, 2 Secretarios de Asamblea y de (2) dos socios que suscribirán el Acta de Asamblea.
2) Lectura de:
   a) Informe respecto a los puntos autorizados por el Instituto Nacional de Cooperativismo y su Ejecución por parte de la Cooperativa de Producción Agroindustrial y de Servicios "San Juan Bautista Ltda." COOPERSANJUBA Ltda. – Resol. INCOOP N° 22.089/2020 en cumplimiento de la Resolución. INCOOP N° 22.055/2020 Correspondiente al Ejercicio 2019.
   b) Informe respecto a los puntos autorizados por el Instituto Nacional de Cooperativismo y su Ejecución por parte de la Cooperativa de Producción Agroindustrial y de Servicios "San Juan Bautista Ltda." COOPERSANJUBA Ltda. – Resol. INCOOP N° 23.518/2021 en cumplimiento de la Resolución. INCOOP N° 23.126/2021 Correspondiente al Ejercicio 2020.
   c) Lectura y consideración de la Memoria del Consejo de Administración, el Balance General, Cuadro de Resultados, Informe y Dictamen de la Junta de Vigilancia, Dictamen de los auditores externos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.019.
   d) Lectura y consideración de la Memoria del Consejo de Administración, el Balance General, Cuadro de Resultados, Informe y Dictamen de la Junta de Vigilancia, Dictamen de los auditores externos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.020.
   e) Lectura y consideración de la Memoria del Consejo de Administración, ejecución del plan de actividades, Balance General, Cuadro de Resultados, Ejecución Presupuestaria, Informe y Dictamen de la Junta de Vigilancia, Dictamen de los auditores externos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.021.
3) Estudio y consideración de la Distribución de Excedentes del año 2021
4) Autorización al Consejo de Administración para contraer financiamiento externo y fijación de su límite año 2022.
5) Estudio y consideración del Plan General de Actividades y el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones para el ejercicio del año 2022.
6) Informe del Tribunal Electoral Independiente.
7) Elección de autoridades conforme al siguiente detalle:

- CONSEJO DE ADMINISTRACION: Dos Miembros Titulares y Dos Miembros Suplentes.
- JUNTA DE VIGILANCIA: Tres Miembros Titulares y Dos Miembros Suplentes.
- TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE: Dos Miembros Titulares y Dos Miembros Suplentes.